



AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 3586

QUILLON 13 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. La Ficha N° 108 del 07.11.2014 del Encargado de Maquinarias.
3. La Cotización de SALINAS Y FABRES S.A N° 20795758 de fecha 06.11.14 por la suma de \$487.976.-
4. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra J) y g), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. El Decreto Alcaldicio N°1.055 de fecha 04.12.13 que aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la región.
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa a EMPRESA SALINAS Y FABRES S.A RUT [REDACTED] debido a que la compra se trata de reposición y/ complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para la ADQUISICION DE CUCHILLAS, PERNOS, TUERCAS Y CANTONERA PARA MOTONIVELADORA MARCA J. DEERE, PATENTE CPHH- 49-1, POR EL VALOR DE \$487.976. (cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos setenta y seis pesos).**



2. **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.04.011.002.001
3. **DISPONGASE**, que unidad de adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de ésta compra y deberá además, publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50ª y 57º letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04Ae decreto al código presupuestario : 215 – 2206002 -1 del presupuesto de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)

CHA/pmr

Distribución: - SECRETARIA MUNICIPAL
- PRESUPUESTO MUNICIPAL
- ARCHIVO MAQUINARIAS Y T.